

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE
MITIGACION DEL PROYECTO PH LA ENSENADA / LA SIERRA CLUB
RESIDENCIAL ETAPA 1 y 2**

INTRODUCCION

Resumen y Generalidades

La cobertura del presente Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación del proyecto, comprende el periodo transcurrido de Julio, Agosto, Septiembre de 2019, teniendo como marco el Estudio de Impacto Ambiental y su Resolución Aprobatoria DINEORA-IA-No.038-2014 y la Modificación DIEORA-IAM-OO4-2016.

El proyecto consiste en la construcción de un complejo habitacional que constará de unidades multifamiliares, áreas comunes, red de aguas sanitarias, acueducto, alcantarillado pluvial, calles y aceras, planta de tratamiento de aguas residuales. La planta típica consta de 2 y 3 habitaciones con cocina, baño, sala, comedor, terraza y estacionamiento con derecho a las áreas comunes. La Primera Etapa consistirá en construir 9 torres con un total de 109 apartamentos y en la Etapa 2 se contempla la construcción de 7 torres con 90 apartamentos. Los apartamentos son tipo PH, con capacidad de 10 a 15 unidades por edificio. Donde se podrán encontrar apartamentos de 64 m² (apartamentos tipo B, 77 m² (apartamentos tipo D, y 84 m² (apartamentos tipo E), cada uno con sus comodidades, servicios y estacionamientos.

El proyecto se desarrollará en seis (6) fincas de propiedad de Agroganadera del Oeste, S.A., así como en otra finca (307983) de propiedad de Residencial La Ensenada, S.A. haciendo un total de cuatro hectáreas más nueve mil quinientos metros cuadrados (4+9,500 m²), ubicadas en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

Para la construcción de las viviendas descritas con anterioridad se realizarán las actividades siguientes:

- **Aseguramiento del Polígono:** consiste en el cercado con material protección a transeúntes y vecinos, la misma servirá de barrera tanto visual, como de ruido y dispersión de partículas suspendidas.
- **Desmonte o Limpieza de Capa Vegetal:** comprende el desmonte y remoción de la capa vegetal, con equipo adecuado.
- **Excavaciones para habilitación de Redes de Tuberías Acueductos y Alcantarillados:** consiste en abrir zanjas que albergarán las tuberías de distribución de los sistemas de agua potable, sanitarios y pluviales.
- **Construcción de Infraestructura y Servicios:** consiste en enmarcar el perímetro de los lotes marcado, excavación y fundido de cimentos, instalación de tuberías eléctricas, potables y otras, colación de emparrillados, ect.
- **Construcción de Pisos, Paredes, Techo:** consiste en el vaciado de pisos, columnas, se conforman las paredes de bloques, vigas de amarre.
- **Acabados:** consiste en varios aspectos entre los cuales se destacan el control de calidad de los apartamentos, azulejos, baldosas, espejos, baños, aceras tina, grama, pintura y limpieza.

Las actividades descritas serán ejecutadas de forma secuencial para el desarrollo total del proyecto (la construcción será en dos etapas), siguiendo una programación establecida por la empresa promotora, contratista principal y sub-contratistas, bajo la supervisión de la promotora y las autoridades gubernamentales competentes.

A la fecha de presentación del Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación los trabajos de construcción continúan suspendidos por decisión de la Junta Directiva de la Empresa Promotora, dada la situación de estancamiento económico-financiero por la cual pasan todas las promotoras de viviendas a nivel nacional. Se espera los cambios realizados por el gobierno de turno en las tasas de intereses preferenciales y otras acciones anunciadas reactiven el sector y se reinicien los trabajos de construcción suspendidos temporalmente.

Durante este periodo se han continuado las tareas de mantenimiento de las áreas verdes y ornamentación interna del residencial, ya entregado y en ocupación. Se mantiene la protección de los insumos y materiales destinados para la construcción de la Segunda Etapa del proyecto.

Igualmente se analiza la alternativa de un reordenamiento espacial de las torres de apartamentos prevista para a la siguiente etapa del proyecto, sin embargo todavía no se ha tomado la decisión, se está a la espera de los resultados de la última expohabitat que en principio son positivos para el sector de las promotoras y los bancos de financiamiento.

De los apartamentos disponibles que se encuentran en la Etapa I del Residencial, solamente faltan 6 por ocupar. Todavía No se tiene fecha de inicio de construcción de la Etapa II del proyecto.

No hay presencia de equipos y maquinarias. El número de trabajadores se mantiene mínimo (2), dedicados exclusivamente a tareas de mantenimiento de áreas verdes y paisajismo. Dada esta situación, No se adjuntan, evidencias documentales cumplimiento de las medidas de mitigación de actividad de construcción. La etapa de construcción esta temporalmente suspendida Sin embargo el Promotor reitera continuar con el proyecto hasta desarrollarlo completamente, según lo previsto en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

De acuerdo, a la empresa promotora, una vez se reinicien los trabajos de construcción para la Etapa II, se recontratarán los trabajadores y los equipos y maquinarias regresarán al sitio de las obras.

Las medidas de mitigación, se han mantenido suspendidas temporalmente, bajo la responsabilidad de la empresa promotora y la supervisión de los propios inspectores de la empresa. El acceso al sitio del proyecto se mantiene abierto y disponibilidad a inspección por instituciones gubernamentales, especialmente el Ministerio de Ambiente.

La Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación, se encuentra suspendida, solamente se aplican aquellas relacionadas con el mantenimiento de áreas verdes (ornamentación/paisajismo), bajo la responsabilidad del promotor y con disponibilidad de las entidades gubernamentales con inherencia en el tema y las acciones desarrolladas durante el periodo que abarca el informe, nos lleva a las conclusiones siguientes:

- Los trabajos de construcción de la Segunda Etapa del proyecto se mantienen suspendidos de forma temporal por decisión de la empresa promotora. Solamente se realizan actividades de mantenimiento de las áreas verdes y ornamentación interna del residencial
- El área destinada para la construcción de la Etapa II del proyecto se mantiene sin intervenir y con seguridad privada.
- La empresa promotora **CUMPLE**, con la aplicación de las medidas de mitigación (según la condición actual), contempladas en Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y las indicaciones dictadas en la Resolución aprobatoria del EIA.
- La Eficiencia de las medidas de mitigación se considera **BUENA**.
- La empresa Promotora brinda todas facilidades para la inspección de las autoridades gubernamentales involucradas en el seguimiento del proyecto.

Promotor del Proyecto

El promotor es la empresa Promotora Nuevas Villas, S.A; ubicada en la ciudad de Panamá, San Francisco Plaza, oficina No.107, Teléfono 209-0110. Representante Legal: Sra. Martha L. Cuervo.

ASPECTOS TÉCNICOS

Descripción del Proyecto y Características Técnicas

El proyecto consiste en la construcción de un complejo habitacional que constará de unidades multifamiliares, áreas comunes, red de aguas sanitarias, acueducto, alcantarillado pluvial, calles y aceras, planta de tratamiento de aguas residuales. La planta típica consta de 2 y 3 habitaciones con cocina, baño, sala, comedor, terraza y estacionamiento con derecho a las áreas comunes. La Primera Etapa consistirá en construir 9 torres con un total de 109

apartamentos y en la Segunda Etapa se contempla la construcción de 7 torres con 90 apartamentos. Los apartamentos son tipo PH, con capacidad de 10 a 15 unidades por edificio. Donde se podrán encontrar apartamentos de 64 m² (apartamentos tipo B, 77 m² (apartamentos tipo D, y 84 m² (apartamentos tipo E), cada uno con sus comodidades, servicios y estacionamientos.

El proyecto se desarrollará en seis (6) fincas de propiedad de Agroganadera del Oeste, S.A., así como en otra finca (307983) de propiedad de Residencial La Ensenada, S.A. haciendo un total de cuatro hectáreas más nueve mil quinientos metros cuadrados (4+9,500 m²), ubicadas en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Localización

El proyecto esta ubicado en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, en terrenos de propiedad de la promotora.

Modificaciones al Proyecto Original

La empresa promotora realizo una Modificación aprobada, por el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución DIEORA- IAM- 004-2016, de 11 de Marzo 2016.

Equipo y Personal

Durante el periodo que cubre el presente informe de seguimiento No se realizaron actividades de construcción, solamente actividades de mantenimiento de áreas verdes, ornamentación/paisajismo. No hay presencia de equipos, ni maquinarias. El número de trabajadores es mínimo (2) trabajadores, dedicados solamente a las tareas precitadas.

Avance de Actividades y Problemas

A la fecha de presentación del Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación los trabajos de construcción continúan suspendidos por decisión de la Junta Directiva de la Empresa Promotora, dada la situación económica-financiera en el sector de la construcción y ventas de viviendas a nivel nacional,

Durante el periodo que abarca el presente informe, solamente se realizan tareas de mantenimiento de las áreas verdes y ornamentación/paisajismo interno del residencial. Se mantiene la protección de los insumos y materiales destinados para la construcción de la Segunda Etapa del proyecto. No hay ningún tipo de actividad de construcción.

El avance del desarrollo total del proyecto se mantiene en 60% (100% de la Etapa I y 10% de la II Etapa). La empresa analiza todavía la posibilidad de un reordenamiento espacial de las Torres programadas para la Segunda Etapa del proyecto en función de las nuevas condiciones del mercado de bienes y raíces, como los cambios aprobados por el gobierno de turno (aumento del interés preferencial, posibilidad de alquiler con derecho a compra).

No se presentaron problemas durante el periodo que abarca el presente informe.

Datos de Producción y Problemas

NO APLICA.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Cronograma

La ejecución la Segunda Etapa del proyecto continúa suspendida por Decisión de la Junta Directiva de la empresa promotora, La programación original se retomará una vez inicien las actividades de construcción.

El desarrollo del proyecto desde el punto de vista de construcción, con lleva las actividades siguientes:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

A - Primera etapa – Obras transitórias

1. Casetas de campo y Oficina administrativa
2. Deposito de materiales

B - Segunda etapa – Construcción de Viviendas

1. Cerca Perimetral
2. Desmonte o Limpieza de Capa Vegetal
3. Dotación de la Infraestructura Básica y Servicios
4. Construcción de los Edificios (Pisos, Paredes, Ventanas, Techo)
5. Acabados
6. Áreas Recreativas y Complementarias
7. Limpieza General y Entrega de Apartamentos

Las actividades descritas serán ejecutadas de forma secuencial y otras paralelas siguiendo una programación, establecida de forma conjunta por el promotor, contratista principal y sub-contratistas, con la supervisión del equipo técnico de la promotora y entidades gubernamentales, como: MI AMBIENTE, MOP, MIVIOT y otros.

Estas actividades con llevarán el acompañamiento de la aplicación de medidas ambientales descritas en el Plan de Manejo Ambiental elaborado específicamente para el proyecto y complementado con las medidas incluidas en la Resolución de Aprobación del Ministerio de Ambiente. Las mismas son descritas en la sección correspondiente, como su cumplimiento. Los responsables del cumplimiento del PMA son: Promotor, Contratista, Principal, Sub-contratistas y todo el personal que se encuentre involucrado en la ejecución de las actividades precitadas. Los responsables del seguimiento del cumplimiento del PMA son: MI AMBIENTE y Entidades del Estado (UAS-Ambientales), a través de los técnicos asignados.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA. ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCION

Descripción de las Medidas de Mitigación

Basados en el Plan de Mitigación se presenta la aplicación y eficiencia de las medidas implementadas en la ejecución de los trabajos realizados para el desarrollo del proyecto dentro del período que abarca el presente informe.

Cabe señalar, dado que No hay actividad de Construcción durante el período que cubre el presente informe de seguimiento ambiental, las Medidas de Mitigación se encuentran temporalmente suspendidas hasta que se reinicen los trabajo de construcción de la Segunda Etapa del proyecto.

A- MEDIO FÍSICOS

A-1 Calidad del Aire

a. Polvo

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Circular los equipos, camiones y otros vehículos dentro del sitio de trabajo y en las áreas de influencia indirecta a velocidades moderadas o bajas como establece el manual del tránsito. *No Aplica. No hay presencia des equipos y maquinarias.*
- Mantener la humedad dentro de sitio del proyecto, rociando con agua los sectores más propensos a la acumulación de tierra y polvo, especialmente durante el verano y en periodos del invierno en que no llueva por más de tres días. Para esta actividad se deberá utilizar camiones tipo cisterna con mangueras u otro similar. *No Aplica. No hay actividad de construcción en el área del proyecto.*
- Evitar (dentro y fuera del área de influencia) el movimiento y tráfico innecesario de equipos y maquinarias, camiones y vehículos. *No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.*
- Dotar a los trabajadores de mascarillas con capacidad de filtrar el polvo y lentes de seguridad, en cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, establecidas por el departamento de riesgos profesionales de la Caja del Seguro Social. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. La presencia de trabajadores es mínima 2 trabajadores a los cuales se le suministra el equipo de seguridad personal.*

b. Gases Tóxicos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Mantener los motores de los equipos y maquinarias que se utilizarán calibrados y en buenas condiciones mecánicas. *No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.*
- Colocar filtros eficientes recomendados por los fabricantes, en los escapes de la maquinaria y equipo. *No Aplica. No hay presencia y maquinarias.*
- Apagar el motor de la maquinaria y equipo pesado cuando no esté en uso. *No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias*
- Mantener en buen estado el equipo utilizado para trabajos menores (compresores, compactadores). *No Aplica. No actividad de construcción.*

c. Ruido

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Mantener la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico. *No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.*
- Colocar silenciadores a la maquinaria y equipo pesado, recomendados por los fabricantes. *No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias en área del proyecto.*
- Dotar de tapones de oídos a los trabajadores para minimizar los niveles de ruidos nocivos. *No Aplica. No hay necesidad de este implemento de seguridad.*
- Evitar mantener los motores de la maquinaria y el equipo pesado encendidos durante los periodos de descanso. *No Aplica. No ha presencia de equipos y maquinarias.*
- Proveer de señalización temporal al área de acceso, para evitar accidentes innecesarios y brindar seguridad a la población en general. *No Aplica. No hay presencia, ni movimiento de equipos en el área.*

A-2 Suelos

a- Contaminación por Hidrocarburos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Realizar acciones efectivas tendientes a evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo. En caso que ocurra se deberán cubrir el área del derrame con productos

con propiedades absorbentes como aserrín, arenón u otro material con propiedades similares y posteriormente realizar la recolección del suelo contaminado y depositarlo en un tanque preparado para este tipo de desecho, con bolsa plástica. **No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.**

- Realizar trabajos de mantenimiento o reparación que cualquier equipo o maquinaria requiera en una escala mayor, fuera de las áreas de trabajo, y de preferencia en un taller especializado. **No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.**

b. Contaminación por Desechos Sólidos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Colocar tanques de 55 gls. con bolsas plásticas y tapa, en cantidades suficientes y en lugares accesibles. El desecho o material acumulado deberá ser trasladado vertedero ás cercano u otro sitio disponible. **No Aplica. La producción de desechos es insignificante Se maneja en bolsas plásticas.**
- Colocar letrinas de tratamiento químico, en cantidades suficientes y en sitios accesibles a todos los obreros. Estas unidades deberán recibir mantenimiento semanal. **Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.**

c. Control de Erosión:

Las medidas a implementar son las siguientes:.

- Eliminar la vegetación que sea estrictamente necesaria. **Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buen. Se respeta y protege la servidumbre de la quebrada colindante.**
- Colocar trampas de retención o estructuras que faciliten la retención del suelo y eviten su arrastre, hacia la quebrada. **No ha habido necesidad de aplicación de esta medida.**
- En caso de que se observe en el sitio del proyecto la aparición de surcos, en donde el arrastre de material del suelo presente mayores magnitudes, el contratista deberá colocar un tipo de cobertura (sacos de arena, pacas, construcción de barreras, etc.), que funja como barreras temporales evitando o disminuyendo la erosión de los suelos desnudos. **No ha habido necesidad de la aplicación de esta medida. Los sectores con suelos desnudos han sido cubiertos con gramíneas**

A-3 Fuente de Agua Superficiales

a. Sedimentación

Las medidas a implantar son las siguientes:

- Mantener el cauce de las aguas libre de obstáculos físicos. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Colocar estructuras temporales para el control de sedimentos. *Aún No ha habido necesidad de esta Aplicación.*
- Respetar la servidumbre ambiental de la quebrada existente. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. No ha habido ningún tipo de intervención de la servidumbre de la quebrada colindante.*

b- Contaminación por Hidrocarburos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Realizar acciones efectivas tendientes a evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo. En caso que ocurra se deberán cubrir el área del derrame con productos con propiedades absorbentes como aserrín, arenón u otro material con propiedades similares y posteriormente realizar la recolección del suelo contaminado y depositarlo en un tanque preparado para este tipo de desecho, con bolsa plástica. *No Aplica. No hay presencia de equipos, ni maquinarias.*
- Realizar trabajos de mantenimiento o reparación que cualquier equipo o maquinaria distantes a la quebrada. *No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.*
- No depositar o lanzar en la corriente de agua, trapos o recipientes utilizados en el mantenimiento de los equipos o maquinarias. *No Aplica. No hay presencia de equipos, ni maquinarias.*
- No lavar ningún equipo o maquinaria utilizada en la obra dentro de las aguas de la quebrada dentro del área de influencia indirecta del proyecto. *No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.*

c. Contaminación por Desechos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Colocar tanques de 55 gls. con bolsas plásticas y tapa, en cantidades suficientes y en lugares accesibles. El desecho o material acumulado deberá ser trasladado al vertedero más cercano de acuerdo, a la generación. *No Aplica. No actividad de construcción.*
- Colocar letrinas de tratamiento químico, en cantidades suficientes y en sitios accesibles a todos los obreros. Estas unidades deberán recibir mantenimiento semanal. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

B- MEDIOS BIOLÓGICOS

B.1 Flora

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Solicitar el permiso de tala ante la autoridad pertinente, antes de iniciar la actividad, cumpliendo con requerimientos establecidos para este fin. *Se Aplicó. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Realizar solamente la tala y desarraigue de las áreas solicitadas. *Se Aplico. Su Eficiencia se considera Buena.*
- No realizar la quema de basura o restos de cualquier producto en el sitio. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Realizar la ornamentación de las áreas verdes planificadas (diseño del arquitecto paisajista) *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Cubrir con gramíneas todas las áreas desnudas en el área del proyecto. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. Su Eficiencia se considera Buena.*

C- MEDIO SOCIO-ECONÓMICOS

A - Desechos Sólidos

Las medidas a implementar son las siguientes:

1. Desecho Sólidos (domésticos)

- Ubicar en los frentes de trabajo, tanques de 55 gls., los mismos deberán ser recolectados y transportados al vertedero más cercano, para su disposición final. *No Aplica. No hay actividad de construcción.*

- Los desperdicios de la compra y consumo de comidas, bebidas y otros insumos deberán ser depositados en los recipientes para recolección instalados en el sitio del proyecto o en recipientes de los vendedores y sitios de expendio. *No Aplica. No hay presencia de trabajadores significativa y No hay actividad de construcción.*
- Para los desechos (heces-orina) se deben alquilar servicios portátiles con el servicio de mantenimiento y disposición final de los desechos, cumpliendo con las reglas sanitarias vigentes. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

2. Desechos Líquidos

Las medidas de mitigación a implementar son las siguientes:

- Contratar los servicios de una empresa especializada en suministro (alquiler) y mantenimiento de letrinas de tratamiento químico portátiles. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena*
- Contratar unidades de tratamiento en cantidades suficientes y con limpieza y mantenimiento semanal. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Hacer énfasis entre los trabajadores, para el uso obligatorio de estas unidades de tratamiento. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

B. Seguridad Laboral

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Dotar a los trabajadores de todos los implementos de seguridad exigidos por la Caja de Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a fin de garantizar la seguridad personal. (Botas, cascos, guantes, tapa oídos, mascarillas y otros). *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Colocar letreros preventivos antes de llegar al proyecto (entrada y salida de camiones). *No Aplica. No hay actividad de construcción.*
- Mantener en el sitio de la obra un botiquín completamente equipado, tal como se señala en el DECRETO EJECUTIVO No. 2 de 15 de febrero de 2008, por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

- Mantener en el sitio de trabajo un extintor tipo ABC, para el control de pequeños incendios, que se pudieran producir en la obra. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Los equipos y maquinarias solamente podrán ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para este tipo de vehículos. *No Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias en el proyecto.*

Resolución DIEORA-IA-No. 038-2014 / Resolución DIEORA-IAM-004-2016

Las medidas de mitigación indicadas son las siguientes:

1. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución un letrero en lugar visible con el contenido establecido la aprobación ambiental. *Se Aplicó.*
2. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológico, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003, por lo que contará con 30 días hábiles una vez la Administración Regional de Mi Ambiente en Panamá Oeste, le dé a conocer el monto a cancelar. *Se Aplicó.*
3. Reportar de Inmediato al Instituto nacional de Cultura el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el rescate respectivo. *No ha habido necesidad de su Aplicación.*
4. Cumplir con las medidas de mitigación propuestas en el estudio arqueológico en cuanto a realización de prospección arqueológico. *No ha habido necesidad de esta Aplicación.*
5. Cumplir con las recomendaciones y legislación del MOP en lo que respecta a las normas de construcción de carreteras y caminos, además deberá contar con la debida señalización de los frentes de trabajo. *Se Aplica.*
6. Proteger y Mantener el bosque de galería y/o servidumbres de quebradas y ríos que comprende dejar una franja de bosque no menor de diez metros y cumplir con la Resolución JD-05-98 del 22 de enero de 1998, , que reglamenta la Ley Forestal en referente a la protección boscosa en la zona de nacimiento de cualquier cauce natural de agua. *Se Aplica.*

7. Cumplir con la Ley 6 de febrero de 2006, que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y su reglamentación. Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998, Reglamento Nacional de Urbanizaciones. *Se Aplica.*
8. Previo inicio de obras, contar con la certificación de interconexión de agua potable aprobada por el IDAAN. *Se Aplicó*
9. Coordinar con las instituciones correspondientes la reubicación de infraestructuras y/o la interrupción temporal de los servicios públicos y/o privados el igual que la implementación del plan de prevención de riesgos. *Se Aplica.*
10. Caracterizar las aguas residuales provenientes de emisor de la planta de tratamiento, de acuerdo al volumen de descarga, según lo establecido en el Reglamento DGNTI-35-2000, previa a descarga a la quebrada sin nombre durante la fase de operación. *Aún No Aplica. Indican una vez se complete la ocupación total del PH se realizará el trámite; mientras tanto la empresa realiza los análisis de laboratorio de la descarga.*
11. Presentar cada tres meses ante Mi Ambiente-Regional un informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación, de acuerdo al EIA y a la Resolución Aprobatoria. *Se Aplica.*
12. Presentar a Mi Ambiente cualquier modificación o cambio en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el EIA, a fin de verificar si estos requieren la aplicación del artículo 15 del citado Decreto Ejecutivo No.209 de 5 de septiembre de 2006. *Se Aplica.*

Las acciones planteadas indican el cumplimiento de la aplicación de las medidas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto plasmado en el EsIA y en la Resolución de MI AMBIENTE. Las evidencias son presentadas en los Anexos del presente Informe (Ver Anexos)

Adendas, Ampliaciones

NO APLICA.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR

Notificar al Ministerio de Ambiente el inicio de la construcción de la Segunda Etapa del proyecto.

ANEXOS

1. Evidencias Fotográficas de Cumplimiento
2. Evidencias Documentales de Cumplimiento (No Aplica).

Dando fé del presente Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación, se suscribe:

Dr. Marcial F. Mendoza Z.

Auditor Ambiental- 004-09

ANEXOS